3,00

1,80 2,85 3,91

6,01 7,81

10,22

4,21 4,81 6,01

Propuestas 2004

MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

| MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS | | Servicios varios | Propuesta |
|--|----------------------------|--|--|
| Ocupación de módulos | Propuestas 2004 | Pesada en báscula (IVA incluido) | |
| Pabellón general | | Lavadero (| (IVA incluido) |
| Ocupación de módulos | | - Vehículos hasta 5 Tm. (€/ | /ud.) |
| - Parte fija por módulo (€uros/me | s) 260,20 | - Vehículos de 5 a 10 Tm. (| €/ud.) |
| - Parte variable (€uros/kg.) | | - Vehículos de más de 10 T | Γm. (€/ud.) |
| - Patatas | 0,004033 | Lavado y desinfección (IVA incluido) | |
| - Frutas y Hortalizas - A título experimental o transitorio establece que el importe máximo por la componente variable de la de 1.254,56 €uros/módulo y mes equivalente a 200.000 kg. de com de frutas y hortalizas. | a pagar tarifa sea , | Vehículos hasta 5 Tm. (€/ Vehículos de 5 a 10 Tm. (Vehículos de más de 10 T | /ud.) f=/ud.) fm. (€/ud.) n (IVA incluido) (€/ud.) €/ud.) |

Por tanto, aquellos kg. que superen el volumen de comercialización cuya aplicación genera el importe mencionado tendrá como tarifa variable 0,00 €uros/kg.

Pabellón B

Ocupación de módulos

| - Parte fija por módulo de 84 m² (€uros/mes) | 270,00 |
|--|----------|
| - Parte fija por módulo de 21 m² (€uros/mes) | 92,00 |
| - Parte fija por módulo agricultores (€uros/día) | 3,91 |
| - Parte variable (€uros/kg.) | |
| - Patatas | 0,004033 |
| - Frutas y Hortalizas (| 0,006273 |

MERCADO DE PESCADOS

| Ocupación de módulos | Propuestas 2004 | | | |
|-----------------------------------|-----------------|--|--|--|
| Ocupación de módulos | | | | |
| - Tarifa módulo 84 m² (€uros/mes) | 741,45 | | | |
| - Tarifa módulo 24 m² (€uros/mes) | 247,16 | | | |
| Fábrica de hielo | | | | |
| - Hielo (€uros/kg.) IVA incluido | 0,09 | | | |

SERVICIOS VARIOS

| Servicios varios | Propuestas 2004 | | |
|-------------------------------------|-----------------|--|--|
| Entrada a recinto (IVA incluido) | | | |
| - Vehículos hasta 2'9 Tm. (€/ud.) | 0,35 | | |
| - Vehículos de 2'9 a 5 Tm. (€/ud.) | 0,60 | | |
| - Vehículos de 5 a 10 Tm. (€/ud.) | 1,45 | | |
| - Vehículos de más de 10 Tm. (€/ud. |) 1,75 | | |

San Javier

3558 Solicitada licencia para construcción de vivienda.

Por doña Elisa María Vives Lozano, se ha solicitado licencia de apertura para una planta de fabricación de hormigón, situada en el Polígono Industrial Los Urreas II, parcela 2.1.1 entre las calles U-9, U-4 y U-8, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 20 de noviembre de 2003.-El Alcalde. José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco

3265 Aprobación definitiva Expediente Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento núm. 2/2003, Modificación Núm. 69.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 05 de febrero de 2.004, ha acordado aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual de las Normas de Planeamiento Urbanístico Núm. 2/2003, Modificación Núm. 69, consistente en:

Con fecha 26 de septiembre de 2.003, fue remitida a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, la aprobación inicial del expediente, que fue recibido el día 30 de septiembre de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 139.b) de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de este expediente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar definitivamente el expediente № 2/2003, referido a la siguiente Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento:

«Núm. 69.- Se propone la supresión de parte de un vial en Dolores de Pacheco, Calle Extremadura, pasando este terreno a solar, a cambio de otro terreno junto al parque de la población, el cual pasaría a ser espacio libre. Se suprimen también los viales perimetrales, pasando a ser zona de ampliación del parque (zona 6, espacios libres)».

Segundo.- Dar cuenta de esta aprobación definitiva a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Región de Murcia.

Tercero.- Publicar el anuncio de esta aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Continuar la restante tramitación legal preceptiva».

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1.992, significándole que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y , sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer previamente al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante la Consejería de Obras Publicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Torre Pacheco, 1 de marzo 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Yecla

3517 Solicitada autorización para construcción de vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. número 23/2004. Francisco José Ortiz López. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Fontanica».

Yecla a 25 de febrero de 2004.—El Alcalde accidental, Francisco Rico Rico.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Acequia del Horno. Cieza.

3520 Anuncio de convocatoria.

Por orden del Sindicato de esta Comunidad de Regantes en reunión conjunta con el Jurado de Riegos de la misma de fecha 8 de marzo de 2004, convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de marzo de 2004 (lunes) a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Junta Central de Usuarios «Norte de la Vega del Río Segura», sita en Plaza de España, número 2, bajo AC, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero: Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

Segundo: Memoria descriptiva del año 2003.

Tercero: Presentación y rendición de cuentas del año 2003, para su aprobación si procede.

Cuarto: Presupuesto para el año 2004, aprobación de Derrama, plazo y ejecución.

Quinto: Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 9 de marzo de 2004.—El Presidente, Juan Martínez Salmerón.